



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y de los organismos competentes en las materias que correspondan, informen respecto a las siguientes cuestiones vinculadas al proyecto de Base Naval Integrada y Polo Logístico Antártico a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia, en vistas a los públicos y recientes acontecimientos verificados en el escenario Atlántico Sudoccidental que impactan desde las perspectiva geopolítica a la República:

1. Precise las razones por las cuales el Ejecutivo demora el inicio de las obras que demanda la construcción de la Base Naval Integrada de la ciudad de Ushuaia, anunciada en el año 2020, un proyecto que además fue presentado en el año 1975. Adicionalmente, que presente la planificación de su desarrollo con detalle de tiempos estimados y presupuesto considerando que es un enclave estratégico nacional.
2. Presente la información disponible sobre el desarrollo de un puerto en las Islas Malvinas por parte de las ilegítimas autoridades del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y detalle las medidas tomadas y a tomar en relación con ese proyecto.
3. Informe el resultado del análisis prospectivo del impacto que dicha construcción tendrá en el posicionamiento internacional geopolítico del ilegítimo ocupante de los espacios argentinos en torno a la Cuestión Malvinas en detrimento de Argentina.
4. De la misma manera, presente la valuación económica del impacto que tendrá sobre la histórica y desaprovechada posición estratégica Argentina de “puerta del mundo a la Antártida” debido a los cambios de rutas de los buques que transiten hacia la Antártida, incluyendo el impacto en los vuelos internacionales, de cabotaje, hotelería y todo otro aspecto vinculado a los servicios portuarios.
5. Informe en qué medida la cooperación de países de la región posibilitará tal desarrollo y cómo será la estrategia para la minimización de dicho apoyo.
6. Informe sobre lo analizado al respecto y lo asesorado por el publicitado CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS RELATIVOS A LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES, creado por Ley 27558.
7. Informe sobre el impacto económico y social que tendrá el traslado de la operatoria de la empresa de cruceros antárticos Silversea Cruises que recientemente anunció en un comunicado que a partir de noviembre retomará sus viajes desde Punta Arenas, destacando la infraestructura y los servicios del país vecino.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

8. Informe que acciones se iniciaron para evitar cualquier otra merma en la operatoria portuaria de la ciudad de Ushuaia a expensas del país vecino.
9. Informe acerca de la posición argentina y las acciones en desarrollo o iniciadas en relación con el conflicto por la normativa de la República de Chile que avanza sobre derechos soberanos de nuestro país en relación con el Punto F del Tratado de Paz y Amistad firmado con la vecina República de Chile.
10. Informe lo analizado sobre como impactaría la anunciada cooperación bilateral entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular de China en materia de desarrollo de infraestructura portuaria para buques pesqueros que operan en el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva de la República Argentina, entre otros.

Mariana Zuvic  
Juan Manuel Lopez  
Maximiliano Ferraro  
Victoria Borrego



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Este proyecto es una reproducción del expediente Nº 4273-D-2021 de mi autoría. El escenario Atlántico Sudoccidental es un espacio de suma complejidad y representa para Argentina su chance de futuro. En ese espacio se verifica una dinámica muy particular impregnada de su carácter más saliente que es la internacionalidad. Dicha característica afecta el marco normativo que excede los mandatos de nuestra Carta Magna y gobierna las relaciones que se dan entre sus actores y usos imprimiendo esa dinámica propia.

El futuro de nuestra Nación se encuentra al Este, hacia el mar. No podemos seguir dándole la espalda. Porque al hacerlo dejamos de considerar, siquiera, la vocación que otros Estados y actores tienen por dicho espacio. Con observar la suma de procesos e interrelaciones que se producen en ese espacio, podríamos concluir que se trata de una de las zonas más apetecidas por importantes actores de la Sociedad Internacional, potencias, que se regodean de nuestra inacción. Solamente basta adoptar el punto de vista de los terceros (Estados o actores) para comprender la valioso del escenario.

Es un espacio que está particularmente condicionado por una serie de situaciones particulares. En primer lugar y más importante cabe mencionar la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Los espacios marítimos adyacentes a la ribera de los tres archipiélagos usurpados constituyen una significativa proporción de los espacios marítimos argentinos, sobre los cuales no ejercemos nuestros derechos de soberanía y/o jurisdicción en virtud de dicha ocupación ilegal e ilegítima.

Luego tenemos el sector antártico. Como sabemos, la Argentina reivindica soberanía sobre el denominado "Sector Antártico Argentino", definido por el paralelo 60º Sur y el Polo Sur, y los meridianos 25º y 74º de longitud Oeste. La Antártida está regida por el Tratado Antártico que prevé su utilización con fines pacíficos y su Artículo IV contiene una salvaguarda de las reivindicaciones de soberanía respecto de la Antártida, así como de sus fundamentos.

Otra situación particular presente en nuestro escenario se verifica en la relación que existe entre actores y usos, que son fuente de conflicto. Los recursos naturales estratégicos (renovables y no renovables) presentes en dicho escenario, están a merced de intereses de diferentes actores. En línea con lo mencionado, recientemente ha cobrado relevancia mediática la explotación pesquera que ocurre en espacios próximos a la ZEE argentina, poniendo en la mesa un debate sobre la sustentabilidad de la operatoria extractiva. Actores tanto estatales como no estatales, nacionales e internacionales, han activado una cantidad de acciones con diversas motivaciones, haciendo del espacio un eventual escenario de disputa detrás de un declamado objetivo superador como puede serlo el ambiental.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Una cuarta situación particular que se adiciona a nuestro escenario surgió con motivo de la inclusión de la porción de Plataforma al sudeste del Punto F del Tratado de Paz y Amistad con Chile. Dicha inclusión obedece a la adopción de recomendaciones de la CLPC y que el Estado Argentino convalidara con la sanción de la Ley 27.557/20, con la que incorporó el límite exterior de la Plataforma Continental Argentina (PCA) a los espacios marítimos argentinos.

Según la Cancillería, “el límite exterior de la plataforma continental argentina en esta zona se refleja en la Ley Nacional Nº 27.557, aprobada el 4 de agosto de 2020 por unanimidad en ambas Cámaras del Congreso de la Nación y promulgada por el Poder Ejecutivo el 24 de agosto de ese mismo año. Dicha ley no hace sino recoger en una norma interna la presentación oportunamente efectuada por el Gobierno argentino sobre dicha zona ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC). Esa presentación se ajusta en todo al Tratado de Paz y Amistad y fue aprobada sin cuestionamientos por dicha Comisión con los efectos de establecer un límite marítimo definitivo y obligatorio de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Ni la presentación ni la decisión de la Comisión fueron objetadas por Chile”.

Todas estas situaciones exigen del Estado un tratamiento específico, preciso y un seguimiento por parte de todas las instituciones de la república.

Recientemente llegó a conocimiento de la ciudadanía una serie de hechos preocupantes, tanto desde el punto de vista de la posición soberana de nuestro país, como desde la perspectiva económica, con afectación a las demandas insatisfechas de nuestro pueblo.

El primero de ellos y que representa una complejidad mayor es el anunciado proyecto de construcción de un puerto de aguas profundas en las Islas Malvinas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña, en ocupación ilegítima de nuestro territorio. Si bien el hecho fue oportunamente denunciado en este recinto, hace menos de una semana el Gobierno Británico en las Islas Malvinas comunicó que comenzarán las obras de la fase 1 del proyecto a partir de 2022.

Esto representa un grave problema desde la perspectiva geopolítica con grave incidencia en el posicionamiento del Reino Unido en el escenario. Geopolíticamente, consolida la presencia del ilegítimo ocupante en un espacio estratégico no solamente por el acceso a la Antártida sino por la proximidad de importantes caladeros en el Área Adyacente a la ZEE Argentina. Adicionalmente debe considerarse el probable impacto económico y social que provocará en Provincia de Tierra del Fuego que carece de adecuada infraestructura que compita con ese nuevo desarrollo.

Coincidimos y sostenemos la vigencia de lo que oportunamente se expresó en este espacio en relación “con la construcción de este puerto Gran Bretaña pretende consolidar su colonialismo en Malvinas y la región como punta de lanza para extender su influencia sobre la Antártida y brindarle servicios logísticos a terceros países europeos que tienen intereses en el continente blanco”.

En dicha oportunidad también, el Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de la Cancillería, Daniel Filmus, señaló que el proyecto de construcción del puerto es “ilegal e ilegítimo” y dijo que el tema está comprendido en la denuncia por el no cumplimiento de la



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

resolución 3149" de la ONU, que sostiene que cualquiera de las dos partes debe abstenerse de cualquier tipo de acción en la zona.

Sin embargo, no se perciben las acciones o los resultados de las mismas.

Como segundo hecho singular se presenta una situación con Chile en materia de soberanía por el dictado de un decreto interno con la intención de incorporar espacios marítimos en el Atlántico Sudoccidental que afectan la soberanía argentina. Sobre este punto, la Cancillería manifestó que:

“el Gobierno argentino tomó conocimiento de una medida del Gobierno de Chile publicada en el día de ayer y fechada el pasado 23 de agosto en el Diario Oficial de ese país, relativa a espacios marítimos”.

Mediante esta decisión, Chile pretende proyectar la plataforma continental al Este del meridiano 67º 16´ 0, lo cual claramente no condice con el Tratado de Paz y Amistad celebrado entre ambos países en 1984.

La medida intentada por Chile pretende apropiarse de una parte de la plataforma continental argentina y de una extensa área de los fondos marinos y oceánicos, espacio marítimo que forma parte del Patrimonio Común de la Humanidad de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Consecuentemente, la citada pretensión chilena no es aceptable para la República Argentina y plantea una situación que corresponderá resolver a través del diálogo en defensa de los derechos argentinos; de acuerdo a la histórica hermandad de nuestros pueblos y el derecho internacional”.

El tercer hecho significativo de este escenario, es la reciente publicación de los medios acerca de la preferencia de una empresa de cruceros internacionales antárticos de cambiar su punto de operatoria portuaria y pasar a despachar sus buques desde Punta Arenas en Chile. Conocidos son los beneficios que recibe el país y la provincia en época estival por la operatoria turística antártica. Ello se verifica en todos los planos, desde los vuelos internacionales, de cabotaje, hotelería, gastronomía y, principalmente, en la propia operatoria del puerto con todas sus tareas asociadas.

La merma de dicha actividad impactará decididamente en una debilitada economía y un delicado cuadro social, pero, lo que es peor, puede desalentar a otros operadores y agravar aún más sus efectos.

Para finalizar, es menester hacer referencia a la reciente declaración de la República Oriental de Uruguay que, en materia comercial, comenzaría a generar acuerdos bilaterales con la República Popular de China. Sin analizar su impacto posible en el MERCOSUR, no debe dejarse de tener presente que Uruguay presta servicios a los buques de pesca chinos (además de buques coreanos, taiwaneses y españoles) que realizan sus capturas en el Área Adyacente a la Zona Económica Argentina.

Es conocida la intención de ambos países de construir un puerto pesquero en Punta Yeguas con capacidad para albergar hasta 500 buques pesqueros. Claramente en una maniobra que



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

consolidará el rol de China en este espacio en materia de capturas en Alta Mar, con controles únicamente del Estado de Bandera.

Frente a todas estas consideraciones, Argentina persiste en darle la espalda a su situación de privilegio. Claramente Argentina desaprovecha una vez más su estratégica ubicación en dicho espacio como “Puerta de entrada internacional a la Antártida”. Las limitaciones que ofrece la ciudad de Ushuaia para lograr convertirse en la ansiada puerta serían salvadas merced a la construcción de la Base Naval Integrada, en proyecto desde hace décadas y sin que ninguna gestión lo haya encarado seriamente. No sirve preguntarse por lo que no se hizo, la situación amerita indagar por cómo y cuándo se comenzará a definir el futuro de la ciudad de Ushuaia. Máxime con las avanzadas mencionadas.

Lo referido hasta aquí motiva este proyecto de resolución la necesidad de informar fehacientemente sobre aspectos preocupantes en torno a tres situaciones que modifican el estado de cosas y las relaciones entre países vecinos y potencias que, fundadas en posiciones de fuerza, son la rémora de la Sociedad Internacional en materia de colonialismo. Con independencia de los resultados de las gestiones del gobierno, la construcción de la Base Naval Integrada depende enteramente de nuestro país y sería un gran paso de cara a la consolidación de una posición preferente y estratégica.

Es por todo lo expuesto que resulta necesario que se brinden las explicaciones del caso, a efectos de conocer con detenimiento el modo en que el Estado Argentino está gestionando las referidas problemáticas, de cara a no afectar las posibilidades futuras de nuestro país. Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares acompañen la siguiente iniciativa.

Mariana Zuvic  
Juan Manuel Lopez  
Maximiliano Ferraro  
Victoria Borrego